



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266 - 2017-MPH/A

Huanta, 12 de diciembre de 2017.

### VISTO:

La Carta de renuncia irrevocable, presentada por el Procurador Público Abog. Miguel Ángel Torres Urco.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuestos.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo.

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades conferidas como tal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR ACEPTADO, la renuncia irrevocable del Abog. Miguel Ángel Torres Urco, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, presentado el 11 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 0147-2017-MPH/A, donde se designa al Abog. Miguel Ángel Torres Urco, como Procurador Público Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AGRADECER POR LOS SERVICIOS PRESTADOS a la Institución y augurar éxitos en su carrera profesional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** COMUNICAR, la presente resolución al interesado, y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*

501000

Reinado

12 DE 17

Miguel A. Torres Uco  
DNI. 19986785



14 DIC 2017



14 DIC. 2017



14 DIC 2017



14 DIC. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
ALCALDE  
Percy Abel Bermudez Altamirano